



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0042328/2016

Córdoba, 05 SEP 2016

VISTO

La RHCD 152/11 por la que se designan ayudantes-alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Técnicas Projectivas** durante el periodo del 01.06.2011 al 01.06.2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mónica Soave informa que los alumnos Marcos Ezequiel Ledesma, Ana Carolina Olivieri, Andrea Soledad Fachini Colombo, Camila Fernanda Capdevila y Nadia Mailén Salvetti, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Análisis, protocolo y localización - Test de Rorschach", "Análisis de un caso", "Análisis del caso Juan Manuel", "Análisis de un caso y "Técnicas proyectivas y ámbito jurídico", respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la profesora a cargo de la cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar las ayudantías-alumno a los alumnos Marcos Ezequiel Ledesma, Ana Carolina Olivieri, Andrea Soledad Fachini Colombo, Camila Fernanda Capdevila y Nadia Mailén Salvetti.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada las ayudantías-alumno ad-honorem a los alumnos Marcos Ezequiel Ledesma, Ana Carolina Olivieri, Andrea Soledad Fachini Colombo, Camila Fernanda Capdevila y Nadia Mailén Salvetti, realizadas en la Cátedra de **Técnicas Projectivas** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 01.06.2011 al 01.06.2013.

Artículo 2º: Dejar constancia que los alumnos Marcos Ezequiel Ledesma, Ana Carolina Olivieri, Andrea Soledad Fachini Colombo, Camila Fernanda Capdevila y Nadia Mailén Salvetti, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

162



Dr. GERMAN GIL
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Dra. CLAUDIA TURCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA